



CONSEJERÍA JURÍDICA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

M

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:  
Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa de la Consejería Jurídica, mediante oficio CJ/UIPPE/083/2017 y a través del oficio CJ/CA/127/17 da respuesta a su solicitud de información, la cual se adjunta al presente.

**RESPUESTA:**

*"Quiero la versión pública del contrato celebrado entre la unidad de derechos humanos de la consejería jurídica del ejecutivo estatal, con el Centro de Investigación sobre el Estado de Derecho y la Democracia, CUALLI S.C. y un listado de los demás contratos celebrados de esta unidad de derechos humanos con Cualli SC."*

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:**

**INFORMACIÓN SOLICITADA:**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SALIMEX en fecha 23 de Enero de 2017, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

**C. SOLICITANTE  
P R E S E N T E**

Toluca, México, 14 de febrero de 2017.  
Oficio: CJ/UIPPE/141/2017.  
Solicitud de Información 00010/CJEE/IP/2017.

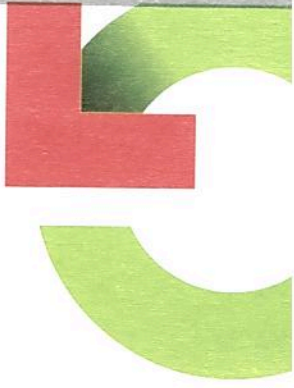
**enGRANDE**  
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO





**DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**ATENTAMENTE**

Por cuanto hace a su requerimiento de información se adjunta al presente copia del contrato celebrado con el Centro de Investigación sobre el Estado de Derecho y la Democracia, CUALLI S.C. y por lo que respecta a el listado de los demás contratos, se le informa que este sujeto obligado no ha celebrado más contratos con el Centro de Investigación sobre el Estado de Derecho y la Democracia, CUALLI S.C.

No omito comentarle, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

